UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Campus Universitario
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 001/2015

REFERIDO AL LLAMADO CD Nº 02 "MANTENIMIENTO DE VEHICULO – RECTORADO"

Con contrato Abierto – ID Nº 285.332.-

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los veinte y tres días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 09:30 horas se reúnen en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@, el Comité de Evaluaciones conformado por el Prof. Lic. Hugo Alfredo Recalde y el Lic. Julián Carballo; con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación referida al llamado de Mantenimiento de Vehículos – Rectorado.----------

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 16/02/2015, posterior a la prórroga realizada en fecha 09/02/2015, por no contar con la cantidad necesaria para la Apertura de sobres; presentaron sus ofertas las siguientes Empresas, donde se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes:

CUADRO Nº 1		
OFERENTE	**VERIF. DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
Taller TOBAGO, del Sr. Jony César Martínez	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple
Taller YASYRETA, del Sr. Ramón Gómez Dure	No cumple con los requisitos pertinentes, debido a que la DDJJ de Mantenimiento de Oferta no cubre el 5% solicitado en el PBC y no fue firmada por el Oferente.	No Cumple
Taller Unión y Fuerza, del Sr. Guillermo González D.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple

Documentos de la Oferta

	Taller TOBAGO		Taller YASYRETA		Taller Unión y Fuerza	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta *	x		x		x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x			x	x	
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x		x		x	
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x		x		x	

del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.						
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X		X		X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		X		X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		X	X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*						
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x		x		X	
Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Presentar copias de contratos o facturación de prestación de servicios o provisiones en años anteriores (2012 – 2013), realizados a Entidades Públicas y/o Privadas.	x			x	x	

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla Comparativa de precios, obteniéndose el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 2 – Análisis Económico		
EMPRESA	***Monto***	***OBSERVACION***
Taller TOBAGO	***8.958.500.-***	*Oferta solvente con el Precio Unitario más bajo*
Taller Unión y Fuerza	*9.456.000.-*	
Taller YASYRTA	*16.720.000.-*	

Análisis Técnico

- La Oferta presentada por la Empresa Taller TOBAGO*, cotiza con los precios más bajos, adaptables a los del mercado local;* ***lo cual se puede comprobar en la documentación presentada, dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y requerimientos solicitados".***

- La Oferta presentada por la Empresa Taller YASYRETA, *fue desestimada, luego de verificar la documentación presentada donde se pudo observar que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, el monto consignado en la misma no cubre el porcentaje solicitado y no se encuentra firmada por el propietario.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Campus Universitario
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

Verificadas las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, las ofertas cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por ello son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables y cómo podemos observar la Empresa Taller TOBAGO, del Sr. Jony César Martínez, es la oferta Solvente con los precios unitarios más bajos.

Por todo lo anterior: conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 34° inciso "c" de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa N° 02 con ID N° 285.332 para Mantenimiento de Vehículo - Rectorado, con Contrato Abierto, sea adjudicada a la Empresa que se ajustó a las condiciones a las manifestaciones siguientes:

- Teniendo en cuenta los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 11° de su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres o más ofertas solventes en cada lote y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta el Art. 34° inciso "c" de la Ley de Contrataciones, y por lo que este **Comité de Evaluación, recomienda**, la adjudicación para la provisión de los servicios solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente Empresa:

    - Taller TOBAGO del Sr. Jony César Martínez Bruno, RUC N° 3662743-7, hasta la suma de G. 14.000.000, (Guaraníes catorce millones).-

Es nuestro informe

Lic. Julián Carballo Godoy
Miembro Comité Evaluador

Prof. Lic. Hugo Alfredo Recalde
Miembro Comité Evaluador